



Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2023-00091886

Econ. María Belen Loor Iturralde
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución N° SCV.IRQ.DRMV.2014.2457 de 19 de junio de 2014 la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros dispuso la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del Negocio Fiduciario denominado **ENCARGO FIDUCIARIO ORQUÍDEA**, en los términos constantes en el “Contrato Encargo Fiduciario Orquídea” celebrado el 7 de mayo de 2014, administrado por la compañía ENLACE Negocios Fiduciarios S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, el mismo que se encuentra registrado bajo el número 2014.1.13.01368 de 11 de septiembre de 2014.

QUE, la compañía ENLACE Negocios Fiduciarios S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos pone en conocimiento de esta Institución el Acta de Terminación del Negocio Fiduciario denominado **ENCARGO FIDUCIARIO ORQUÍDEA**, celebrada el 27 de diciembre de 2018; y, solicita se proceda con la cancelación de la inscripción del mencionado Encargo en el Catastro Público del Mercado de Valores.

QUE, el numeral 1 del Art. 23 de la Ley de Mercado de Valores, contenida en el Libro 2 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que la cancelación de la inscripción de un partícipe o de un valor en el Catastro Público del Mercado de Valores podrá ser voluntaria;

QUE, conforme las atribuciones conferidas mediante Resolución No. SCVS-INPAI-2022-00006131 de 23 de agosto de 2022, con Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.NF.2023.106 de 23 de noviembre de 2023 se emite pronunciamiento favorable para la cancelación de la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del ENCARGO FIDUCIARIO ORQUÍDEA administrado por ENLACE Negocios Fiduciarios S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo de 2013, publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo de 2013; Resolución No. ADM-2020-026 de 05 de octubre de 2020, publicada en el Registro Oficial Tercer Suplemento No. 350 de 15 de diciembre de 2020; y, Resolución No. SCVS-IRQ-DRAF-2023-0084 de 12 de junio de 2023;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CANCELAR en el Catastro Público del Mercado de Valores la inscripción del Negocio Fiduciario denominado **ENCARGO FIDUCIARIO ORQUÍDEA**, administrado por la compañía ENLACE Negocios Fiduciarios S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos referido en el primer considerando de la presente Resolución.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al Representante Legal de la compañía ENLACE Negocios Fiduciarios S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos con la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publique la presente Resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Representante Legal de la compañía ENLACE Negocios Fiduciarios S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos publique la presente Resolución en la página web de su representada, al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Tercero de esta Resolución, y remita la fecha de la publicación a la Dirección Regional de Mercado de Valores a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTÍCULO QUINTO.- La cancelación dispuesta en el artículo primero de la presente Resolución no implica responsabilidad alguna de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros sobre las condiciones de la liquidación del Fideicomiso denominado **ENCARGO FIDUCIARIO ORQUÍDEA.**

NOTIFÍQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 23 de noviembre de 2023.

Econ. María Belen Loor Iturralde
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

CS/ VPS
Trámite No. 54905-0041-22
REF.INT.: NF- 046 de 23/11/2023